

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

ACTA N° 10/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día quince de marzo de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sanchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano II Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 09/2017, de sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017.
- II. Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017.



- III. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- IV. Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2018.
- V. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, del año 2017.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 20 al 26 de febrero y del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de febrero de 2017.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2017.
- VII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 09/2017, de sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 09/2017, de sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

- II. **Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de adjudicación de la Libre Gestión 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017, la cual fue revisada por la Comisión Especial Administrativa Financiera realizada este día.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que efectivamente este punto fue revisado en la Comisión Especial Administrativa Financiera, realizada este día, acordando dicha comisión trasladarlo a la Junta Directiva para su aprobación.



De acuerdo a la información presentada por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la convocatoria para la libre gestión 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017, fue publicada el día 13 de febrero de 2017, en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a participar a siguientes empresas: 1. DELOITTE, 2. PWC El Salvador, 3. KPMG, 4. Morales y Morales Asociados, 5. Figueroa Jiménez & Compañía, 6. Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y 8. AFE International, S.A. de C.V.

La recepción de ofertas fue establecida para el día 20 de febrero de 2017, habiéndose recibido ofertas de las siguientes firmas auditoras: Elías & Asociados por monto de \$8,811.00, Velásquez Granados y Cía., con un monto de \$7,000.00 y Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., por monto de \$8,814.00, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas determinó que Elías & Asociados y Velásquez Granados y Cía., cumplen con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridos en los términos de referencia, resultando elegibles para continuar con la etapa de la evaluación de la oferta técnica. Respecto a la documentación legal de la firma Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., se constató que no presentaron la Certificación de inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ni las Constancias del ISSS y de la UPISSS, por lo que se les solicitó la subsanación de la documentación correspondiente, habiendo presentado la firma Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., las constancias del ISSS y de la UPISSS, incumpliendo con la presentación de la Certificación de Inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la que se determinó que no subsanó totalmente la prevención realizada, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas la declaró NO ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación; procediendo la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluar las ofertas presentadas por Elías & Asociados y Velásquez Granados y Cía., según los criterios y porcentajes siguientes: A) Alcance del trabajo propuesto 35%, B) Experiencia profesional de la persona natural o jurídica 30% y C) Experiencia del personal que realizará el trabajo 35%, habiéndose observado que la firma Velásquez Granados y Cía. presenta errores en la oferta técnica y en el caso de Elías Asociados, presenta errores y omisiones de documentación en la oferta técnica, por lo que se les hizo la prevención correspondiente. En el caso de Velásquez Granados y Cía., se le realizó la siguiente prevención: 1.- En el área de Control Interno, numeral 8 se indicó "Verificar que todos los bienes propiedad del Instituto estén asegurados" y en la oferta presentada por Velásquez Granados indican lo siguiente "Verificación de procesos en la reconstrucción del Historial Laboral" y 2) En el detalle de los plazos máximos para la ejecución de los trabajos, indican en el encabezado "Días Calendarios", siendo lo indicado en los términos de referencia "Días", así mismo los numerales 2, 9 y 24 son hábiles y en la oferta no está establecido de esta manera, por lo que se les solicitó la subsanación de los errores indicados. La Comisión de Evaluación de Ofertas llegado el plazo para subsanar la prevención, determinó que Velásquez Granados y Cía. cumplió con todo lo requerido, declarando a la ofertante ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación. En lo que respecta a la firma Elías & Asociados, se previno lo siguiente: 1) En el



detalle de los plazos máximos para la ejecución de los trabajos, indican en el numeral 2 que la presentación de la planeación del trabajo a INPEP, será a partir del primer día hábil después de la firma del contrato, siendo lo establecido en los términos "a partir del primer día calendario después de la firma del contrato" y 2) De conformidad con lo establecido en los términos de referencia el personal que realizará el trabajo, deberá haber recibido entre otros, el Curso de Contabilidad Gubernamental, dicho curso es un requisito indispensable, siendo el caso que Elías & Asociados no presenta en la oferta la copia del Diploma que permita verificar el cumplimiento de dicho requerimiento, por lo que se le hizo la prevención correspondiente, habiéndosele solicitado la subsanación del error y de la documentación faltante, presentando Elías & Asociados. de C.V., la información faltante en el tiempo establecido, por lo que se determinó que presentó toda la documentación requerida, declarando la Comisión de Evaluación de Ofertas, ELEGIBLE al ofertante, para continuar en el proceso de evaluación, continuando la Comisión de Evaluación de Ofertas de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia, con la evaluación de la oferta económica, para la cual era necesario que los ofertantes alcanzaran la calificación mínima de 85% en la evaluación de la oferta técnica, lo cual fue superado por Elías & Asociados y Velásquez Granados y Cía.

A continuación, se muestran los resultados de la Evaluación Técnica realizada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	ELÍAS & ASOCIADOS	VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.
EVALUACIÓN TÉCNICA	100%		
A. Alcance del trabajo propuesto	35%	35%	35%
B. Experiencia profesional de la Personal natural o Jurídica	30%	25%	30%
C. Experiencia del personal que realizará el trabajo.	35%	35%	35%
TOTAL OBTENIDO		95%	100%

Las ofertas económicas de las empresas que obtuvieron porcentajes de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia fueron las siguientes:

Item	Nombre del oferente	Horas de Servicio	Valor por hora de servicio	Monto Ofertado
2	Velásquez Granados y Cía.	1400 hrs	\$5.00	\$7,000.00
1	Elías & Asociados	900 hrs	\$9.79	\$8,811.00

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas y la disponibilidad presupuestaria asignada para los servicios de auditoría externa para el INPEP para el ejercicio fiscal del año 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el proceso de LIBRE GESTION LG-01/2017 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2017" a la firma VELASQUEZ GRANADOS Y CÍA., por el monto de SIETE MIL 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00) IVA INCLUIDO.

Conocido el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Director Presidente sometió a votación la recomendación realizada por dicha comisión, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución N° 11/2017

La Juna Directiva CONSIDERANDO:

- i. Que mediante resolución No. 07/2017 de sesión No 05/2017 de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, esta Junta autorizó a la Administración iniciar el proceso de libre gestión para la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el ejercicio fiscal del año 2017, asimismo aprobó los Términos de Referencia para el proceso de libre gestión LG 01/2017 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal Año 2017".
- ii. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con el objeto de generar competencia invitó a participar en el proceso de libre gestión a las firmas DELOITTE, PWC El Salvador, KPMG, Morales y Morales Asociados, Figueroa Jiménez & Compañía, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y AFE International, S.A. de C.V.
- iii. Que se estableció como fecha para presentación de ofertas el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, habiéndose recibido ofertas de: Elías & Asociados, Velásquez Granados y Cía. y Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V.
- iv. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por Elías & Asociados, Velásquez Granados y Cía. y Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V., determinó que Elías & Asociados y Velásquez Granados y Cía., cumplen con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridas en los términos de referencia, por lo que son elegibles para continuar con la etapa de la evaluación de la oferta técnica. En el caso de Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V., no presentó las constancias del ISSS y de la UPISSS ni la Certificación de inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por lo que se les solicitó la subsanación de la documentación faltante, habiendo presentando la firma Cornejo & Umaña, Ltda de C.V. únicamente las constancias del ISSS y de la UPISSS, pero no presentó la certificación de inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la que la Comisión de Evaluación de Ofertas la declaró NO ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación de la oferta técnica.
- v. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por Elías & Asociados y Velásquez Granados y Cía., pudo constatar que ambas, presentaron errores y omisiones de forma, por lo que se les hizo las prevenciones pertinentes, las cuales fueron subsanadas en el tiempo establecido, considerándose ambas firmas elegibles por haber obtenido los porcentajes de 95% y 100% respectivamente, siendo el porcentaje mínimo requerido en las bases de 85% para continuar con la evaluación de la oferta económica.
- vi. Que las ofertas económicas de los ofertantes son las siguientes:

Nombre del oferente	Horas de Servicio	Valor por hora de servicio	Monto Ofertado
Velásquez Granados y Cía.	1400 hrs	\$5.00	\$7,000.00
Elías & Asociados	900 hrs	\$9.79	\$8,811.00



vii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada, recomendó adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-01/2017 denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2017", a la firma VELASQUEZ GRANADOS Y CIA., por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,000.00) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos, 56 de la LACAP y su reglamento, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:

ADJUDICAR a VELASQUEZ GRANADOS Y CIA., el proceso de Libre Gestión LG-01/2017 denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2017", por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,000.00) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP. – NOTIFIQUESE-.

III. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al Señor Presidente del INPEP, para que firme la escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de febrero de 2017.

En memorándum Ref. 2-2-26-54-2017 de fecha 1 de marzo de 2017, emitido por la Subgerencia Legal, se informa que los inmuebles vendidos, están ubicados en: el primero en Colonia Jardines de San Sebastian, pasaje # 7, Lote sin número, Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real computarizado, bajo la matrícula número 60073350-00000, Asiento número 8, vendido al señor Senel Romeo Membreño, por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,875.00); y el segundo ubicado en Agrupación "S" Lote 370, Urbanización Las Margaritas, El Limón, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real computarizado, bajo la matrícula número 60161889-00000, Asiento número 6, vendido al señor Walter Antonio Pinti Mismit, por el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,410.00).

Conocida la solicitud de autorización para que en su calidad de Presidente y Representante Legal del Instituto otorgue las respectivas Escrituras Públicas de Compra-Venta de los inmuebles, que forman parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fueron vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de febrero de 2017, los Señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente para que otorgue las Escrituras Públicas de Compra-Venta , por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:



Resolución N° 12/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme las Escrituras Públicas de Compra-Venta de los inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial, ubicados en: el primero en Colonia Jardines de San Sebastian, pasaje # 7, Lote sin número, Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real computarizado, bajo la matrícula número 60073350-00000, Asiento número 8, vendido al señor Senel Romeo Membreño, por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,875.00); y el segundo ubicado en Agrupación "S" Lote 370, Urbanización Las Margaritas, El Limón, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real computarizado, bajo la matrícula número 60161889-00000, Asiento número 6, vendido al señor Walter Antonio Pinti Mismit, por el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,410.00).

IV. Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2018.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, vigentes y aprobadas por La Corte de Cuentas de la República, con fecha 18 de febrero de 2016, que en su artículo 33 establece: "El Responsable de Auditoría Interna, comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante las autoridades para la realización de los exámenes programados. Asimismo debe informar sobre las implicaciones o impactos que conlleven una limitación en los recursos solicitados".

La Licenciada Luz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría del Instituto, se hizo presente a la sala de sesiones, para presentar el Plan de Trabajo antes relacionada, manifestando que el documento contiene el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, el cual contiene: introducción, Misión, Visión, Valores y los Principios de la Unidad de Auditoría, así como los objetivos general y específicos, enfoques y estrategias del Plan Quinquenal de Desarrollo, las Matrices del Plan Estratégico Institucional para el Plan Quinquenal de Desarrollo 2016 – 2020, el Universo de Auditoría y la Matriz de Riesgos.

Finalmente en el Cronograma de actividades se detallan los informes por cada una de las áreas, siendo estos: para el área financiera se realizarán 4 informes de Examen a los Estados Financieros del INPEP del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, 12 informes de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del 1 de diciembre 2017 al 30 de noviembre de 2018, 1 Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso



de Obligaciones Previsionales FOP, 1 Examen Especial a la Mora Previsional. Para el área legal: 1 Examen Especial a la Cartera de Préstamos y 1 Examen Especial a la Recuperación Judicial de los Préstamos en mora. Para la Despensa Familiar: 1 Examen a los Estados Financieros de la Despensa Familiar por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, 1 Informe de Revisión del Inventario de la Despensa Familiar. Para el área de Prestaciones se detallan tres informes: 1 Examen Especial a la emisión de Certificados de Traspaso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, 1 Examen Especial al pago de Pensiones y 1 Examen Especial al otorgamiento y cálculo de prestaciones. Para el área Administrativa se detallan dos informes: 1 de Examen Especial al Centro Recreativo Costa del Sol, 1 Examen Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible. Para el área de Compras se detallan dos informes, 2 Examen Especial a los Procesos de Compras, bajo todas las modalidades, efectuados por la UACI y 1 Informe de Inventarios a las existencias del Almacén de suministros. Para el área de Informática se detallan cuatro informes: 1 Examen Especial al Inventario de Hardware y Software, Examen Especial al Sistema Trámite de Pensiones (OSTP), 1 Examen Especial a la Administración de la Base de Datos y 1 Examen Especial al Sistema de Pago de Pensiones (OSPP); expresando la Licenciada Ardón que en total son 34 informes los que se tienen que emitir durante el año 2018, manifestando además que dentro del plan a ejecutar se encuentran las Actividades no programadas, entre las cuales están las capacitaciones del personal de auditoría interna.

Dicho Plan, deberá ser presentado a la Corte de Cuentas de la República, a más tardar el 31 de marzo de cada año, de conformidad a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

El Licenciado Carlos Alberto Ortíz, manifestó que como institución debe existir un Plan Estratégico, en el cual existen partes relevantes a las cuales hay que darle seguimiento, expresando que en el Plan presentado por la Auditoría únicamente se han detallado Informes de exámenes especiales, y de acuerdo al contenido de las normas técnicas, se debería identificar los factores de riesgo de cada una de las áreas y relacionarlos con el tipo de auditoría que se realizará.

Los señores Directores manifestaron estar de acuerdo con la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, solicitando se agreguen las observaciones planteadas por los señores directores, y antes de remitirlo a la Corte de Cuentas de la República se envíen nuevamente a la Junta Directiva para constatar si se agregaron las modificaciones.

Escuchada la presentación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2018, de la Unidad de Auditoría Interna, realizada por la Licenciada Luz Verónica Ardón, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicho Plan de Trabajo, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución 13/2017

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: Con base al artículo 33 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, Aprobar y Ratificar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP, para el año 2018, presentado por la Auditora Interna del Instituto, el cual deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, dentro del plazo establecido en dicho Decreto.

V. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, del año 2017.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de las Normas de Auditoría Gubernamental, que dice: El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá emitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad, así como en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las modificaciones a realizar son las siguientes:

1. El Examen Especial del Sistema de Pago de Pensiones (OSPP) programado para el primer trimestre de este ejercicio, se ha cambiado para el cuarto trimestre y el Examen Especial al Sistema de Préstamos (SPRM) programado en el cuarto trimestre se traslada para el primer trimestre.
2. El examen Especial al Pago de Pensiones programado para el primer trimestre se traslada para el segundo trimestre.
3. El Examen Especial a los Pagos en exceso en Pensiones, programado para el tercer trimestre, se incluirá dentro del Examen Especial al Pago de Pensiones, trasladado para el segundo trimestre.

Conocida la modificación realizada al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2017, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicha modificación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución 14/2017.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: con base a los artículos 34 de las Normas de Auditoría Gubernamental y 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Aprobar y ratificar las modificaciones realizadas al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna año 2017, de la siguiente manera:

1. El Examen Especial del Sistema de Pago de Pensiones (OSPP) programado para el primer trimestre de este ejercicio, se ha cambiado para el cuarto trimestre y el Examen Especial al Sistema de Préstamos (SPRM) programado en el cuarto trimestre se traslada para el primer trimestre.



2. El examen Especial al Pago de Pensiones programado para el primer trimestre se traslada para el segundo trimestre.
3. El Examen Especial a los Pagos en exceso en Pensiones, programado para el tercer trimestre, se incluirá dentro del Examen Especial al Pago de Pensiones, trasladado para el segundo trimestre.

VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. **Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 20 al 26 de febrero y del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 20 al 26 de febrero y del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. **Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de febrero de 2017.**

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de febrero de 2017, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

3. **Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2017.**

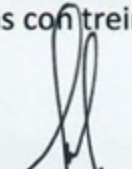
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 28 de febrero de 2017, en el cual se detalla que al 31 de enero de 2017, existía un saldo de 358 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 28 de febrero de 2017, 298 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 237 solicitudes; de las cuales: 181 son por vejez, por un monto de US\$277,178.76 y 56 son por muerte, por un monto de US\$23,376.01, haciendo un total de US\$300,914.77 quedando un saldo de 419 solicitudes pendientes de aprobación al 28 de febrero de 2017.

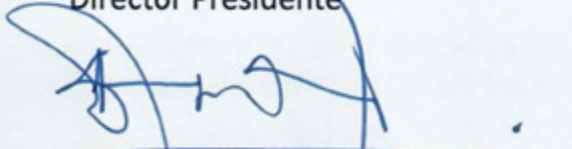
Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

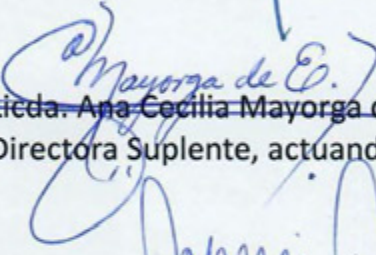


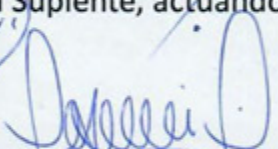
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

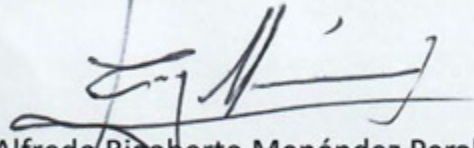
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta minutos del día quince de marzo del año dos mil diecisiete.

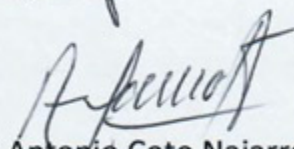

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

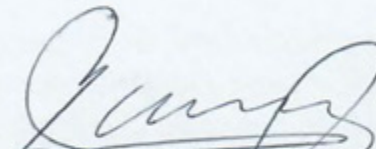

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente, actuando como Propietaria

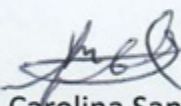

Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera
Directora Propietaria


Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Sra. Fátima Carolina Sanchez Villalta
Directora Suplente


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

